

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1 del Decreto 734 de 2012)
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 001 DE 2012

OBJETO:

Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera requerida para el diseño y adecuación de las oficinas de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

PARTICIPANTES:

Para que la oferta técnica pueda ser considerada, los proponentes interesados en el presente Proceso de Selección deben presentar los documentos que se exigen para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí descritas será objeto de rechazo de la propuesta.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS.

Para todos los efectos del presente proceso de selección, en especial para la apertura y el cierre del proceso, se tomará como referencia la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra indicada en la página de Internet http://www.sic.gov.co/Hora_legal/hora_legal.php. Los documentos del proceso podrán ser consultados en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. -Página web www.contratacionbogota.gov.co, en el portal del SECOP www.contratos.gov.co o directamente en la Oficina Jurídica de la UAECD ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, en el horario comprendido entre las 7:00 horas y las 16:30 horas de Lunes a Viernes.

De conformidad con el Inciso 2 del Artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$43.575.333), dicho presupuesto contempla IVA y demás impuestos, tasas así como contribuciones de carácter nacional y/o Distrital legales, costos directos e indirectos que por ley la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital debe descontar.

El presupuesto anterior con cargo al Rubro Presupuestal Sostenibilidad, Consolidación y Gobernabilidad Institucional, código presupuestal 3-3-1-14-03-31-0353.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se podrá limitar exclusivamente a Mypes, siempre que se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) micros o pequeñas empresas, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mypes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mypes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las mypes con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de mypes.

La UAECD tendrá en cuenta esta certificación únicamente para efectos de las reglas de desempate contenidas en el pliego de condiciones en el numeral sobre la materia.